



Asamblea General

Distr. general
24 de mayo de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 125 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de mayo de 2017

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/71/L.68)]

71/288. La función de la traducción profesional en el establecimiento de vínculos entre las naciones y la promoción de la paz, el entendimiento y el desarrollo

La Asamblea General,

Guiada por la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el plan de conferencias, en particular la resolución [71/262](#), de 23 de diciembre de 2016, reafirmando su resolución [42/207](#) C, de 11 de diciembre de 1987, y recordando también sus resoluciones anteriores sobre el multilingüismo, en particular la resolución [69/324](#), de 11 de septiembre de 2015,

Recordando también sus resoluciones [53/199](#), de 15 de diciembre de 1998, y [61/185](#), de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales,

Recordando además la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, en que se reconoce que todas las culturas y civilizaciones pueden contribuir al desarrollo sostenible y desempeñan un papel crucial en su facilitación,

Reconociendo que el respeto de la diversidad cultural y lingüística del mundo es un requisito esencial para promover, en las Naciones Unidas, el espíritu de apertura, equidad y diálogo,

Reconociendo también la función del multilingüismo en las actividades de las Naciones Unidas y su proyección mundial, como valor básico de la Organización, y que promoverlo es un medio de impulsar, proteger y preservar la diversidad de idiomas y culturas en todo el mundo,

Teniendo presente que el idioma, en el que se funden lo común y lo singular, refleja la idea de que la fortaleza de un mundo unido reside en su diversidad,

Observando que, al permitir trasladar de un idioma a otro una obra literaria o científica, incluso de carácter técnico, la traducción profesional, que comprende la

¹ Resolución [70/1](#).



traducción propiamente dicha, la interpretación y la terminología, es indispensable para preservar la claridad, un entorno positivo y la productividad en el discurso público internacional y en la comunicación interpersonal,

Recordando la importancia fundamental que tiene la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas,

Reconociendo la contribución práctica que hacen los profesionales lingüísticos, tanto en los servicios de conferencias como sobre el terreno, al servicio de la causa de las Naciones Unidas, por ejemplo en el mantenimiento de la paz y la seguridad, las operaciones de mantenimiento de la paz, la promoción de los derechos humanos y las actividades operacionales para el desarrollo sostenible,

Tomando nota con aprecio de los esfuerzos del Secretario General para preservar la alta calidad y pericia técnica en la traducción,

Acogiendo con beneplácito la celebración anual del Concurso de Traducción San Jerónimo para conmemorar el Día Internacional de la Traducción,

Acogiendo con beneplácito también la cooperación del Secretario General con la red de universidades que han firmado memorandos de entendimiento con las Naciones Unidas sobre la capacitación de los candidatos a concursos para el personal lingüístico y reconociendo el papel de esta cooperación para atraer el talento a los servicios de idiomas de las Naciones Unidas,

1. *Afirma* que el papel de la traducción profesional, como oficio y como arte, es importante para defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, acercar a las naciones, facilitar el diálogo, el entendimiento y la cooperación, contribuir al desarrollo y reforzar la paz y la seguridad mundiales;

2. *Decide* declarar el 30 de septiembre Día Internacional de la Traducción;

3. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a las organizaciones no gubernamentales y los particulares, a celebrar el Día Internacional de la Traducción, de manera adecuada y de conformidad con las prioridades nacionales, a fin de crear conciencia de la importancia de la traducción profesional, y destaca que el costo de esas actividades deberá sufragarse con cargo a contribuciones voluntarias;

4. *Solicita* al Secretario General que siga preservando la alta calidad y la excelencia de la labor que realizan los profesionales lingüísticos de las Naciones Unidas.

*82ª sesión plenaria
24 de mayo de 2017*